

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., primero (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2022 00072** promovido por María Dioselina Mejía Suarez contra la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., informando que obra solicitud de entrega de título a nombre del apoderado judicial de la demandante y solicitud de Protección de entrega de título con abono a cuenta. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se precisa que mediante auto del veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se ordenó la entrega de títulos judiciales a nombre de la demandante, por cuanto el profesional del derecho carecía de poder con facultad de recibir. En razón a ello, el doctor Luis Felipe Munarth Rubio allegó poder otorgado por la demandante en el que se le confirió la facultad de recibir.

Por lo anterior, se ordena **por secretaria** generar las respectivas órdenes de pago de los títulos judiciales No. 400100008004738 por valor de \$1.428.116, y No. 400100008664860 por valor de \$414.058, a nombre del doctor LUIS FELIPE MUNARTH RUBIO, identificado con la C.C. 79.883.129 y TP 140708 del CSJ., **Comuníquese** lo aquí resuelto a la demandante María Dioselina Mejía Suarez.

De otro lado, el apoderado de la demandada la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., solicita que la entrega de los títulos judiciales ordenados en auto del veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se realice con abono a cuenta, allegando la correspondiente certificación bancaria.

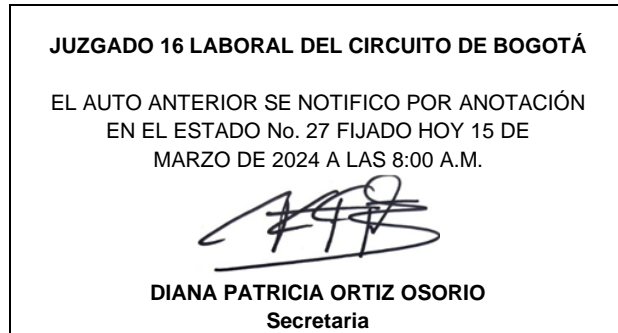
Así las cosas, se ordena, **por secretaria** generar las respectivas órdenes de pago, de los títulos judiciales No. 400100009014389 por valor de \$2.800.000, No. 400100009014774 por valor de \$2.800.000 y No. 400100009019933 por valor de \$2.800.000, a través de la

funcionalidad de pago con abono a cuenta, a nombre Protección S.A., con Nit: 800.138.188 a la cuenta corriente No. 00113818809 de Bancolombia, según certificación bancaria anexa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

KLGR

JUEZ



Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac5de452acf802c0f7c6854d08b14ab4f3ec6138a96b1ffaba37b1f83fe60fdf**

Documento generado en 14/03/2024 10:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>